

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



## MANDAMIENTO DE PAGO No. 945949

Cúcuta, martes, 28 de abril de 2020

En virtud de la Resolución de Liquidación Oficial No945949 de fecha martes, 28 de abril de 2020, debidamente ejecutoriada y de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) INURBE, propietario (s) del Predio con registro catastral No. 01000 ubicado en C 13 17 63 UR ANIVERSARIO II ET del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Treinta millones doscientos treinta y siete mil quinientos PESOS (\$30.237.500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses del 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 40 y 41 del Acuerdo 040 de 2010.

La suma de dinero es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) INURBE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011101790001000 por la suma de: Treinta millones doscientos treinta y siete mil quinientos PESOS (\$30,237,500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) INURBE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) INURBE, Propietario(s) del predio No. 011101790001000 ubicado en C 13 17 63 UR ANIVERSARIO II ET para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO Hora: 8:00 a.m.	DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 09 SEP 2020	Fecha: 23 SEP 2020
Firma:	

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

472

**Remitente**  
Nombre/Razón Social: ALCAJES SA  
Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 540006000  
Envío: RA27676428C0

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: INURBE  
Dirección: C 13 17 63 UR ANIVERSARIO II ET  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 540001007  
Fecha admisión: 31/09/2020 09:21:12

**Remisor**  
Nombre/Razón Social: ALCAJES SA  
Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta  
Ciudad: CÚCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: 540006000  
Envío: RA27676428C0

08 SEP 2020

ALCAJES S.A.

RECEIVED

NO EXISTE EL NO

NO RESID

DESCONOCID

DIRECCION DEPENDIENTE

CAUSALES DE REVOLUCION

RECEIVED

ALCAJES S.A.